



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MFENDOZA, 12 NOV 1992

VISTO:

El proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos de otorgamiento de "Distinción Facultad de Artes" a los egresados de nivel medio - que posean aptitudes destacadas en relación con el arte en sus distintas manifestaciones.

CONSIDERANDO:

Que es importante lograr un acercamiento entre nuestra Facultad y los institutos de nivel medio con orientación hacia lo artístico.

Que esto beneficiará a nuestra Facultad en el sentido de que haya un mayor conocimiento, en el medio, de las Escuelas y carreras que se dictan en ellas.

Que es importante reconocer y estimular a los alumnos con aptitudes e intereses artísticos.

Lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 3 de noviembre de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Otorgar anualmente la "Distinción Facultad de Artes" a alumnos egresados de nivel medio, de escuelas oficiales o privadas, con orientación artística o artesanal, que se destaquen por sus especiales aptitudes artísticas.

ARTICULO 2º- Establecer que la Dirección de cada Escuela Secundaria, en forma conjunta con los docentes de las asignaturas artístico-expresivas (plástica - música - teatro - talleres artesanales de distintas especialidades, etc.) propondrá el alumno o grupo de alumnos destinatarios de la Distinción. Podrán participar también como miembros de la Comisión de Selección los alumnos del último curso.

ARTICULO 3º- La Dirección de la Escuela comunicará, por nota, al Decano de la Facultad de Artes, en la última semana del mes de noviembre el o los nombres de los alumnos que sean merecedores de la distinción, fundamentando brevemente las razones de la elección (motivación, aptitudes, actividades desarrolladas, intereses manifiestos) con el n° de documento de identidad. Indicará además la fecha, horario y lugar del Acto de fin de Curso a fin de hacer llegar la distinción.

ARTICULO 4º- La distinción consistirá en un diploma a nombre del o los alumnos merecedores de la distinción.

Se entregará una obra de arte confeccionada en esta Facultad. El alumno recibirá también un abono de entrada libre a todos los eventos artísticos de los Organismos de la Facultad, en el año próximo siguiente a la distinción.

FEDERICO M. FERREYRA CANO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Resol. n° 300

Prof. ELIO FADISTINO ORTIZ  
DECANO

Prof. GLORIA LAPLA de OSORIO  
Secretaría de Asuntos Académicos



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

2.-

El alumno distinguido que decida seguir sus estudios universitarios en esta - Facultad de Artes participará del Sorteo de Becas de Ayuda Económica, durante un año. El número de Becas y el monto de las mismas dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº

300

F. A.
AV/GR.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
FEDERICO M. FERREYRA CANO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
Prof. GLORIA M. TAPIA de GONZALEZ  
Secretaría de Asuntos Académicos

*[Signature]*  
Prof. ELIO FABRINO ORTIZ  
DECANO